

EXP-UNC: 0013034/2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 267/17 en la que se deja sin efecto el cambio de plan de estudios de la estudiante Ibarra, Alicia Alcira Leg 198747161, según consta en Res. Decanal 711/14, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan de Estudios 1986 a la Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- (45A) Plan de Estudios 2012, se la incorpora a la Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2003 y se le reconocen equivalencias; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que la Resolución Decanal 711/14 fue rectificada por Resolución Decanal N° 1317/16 de fecha 20/10/16 donde se reconocieron equivalencias entre espacios curriculares a la alumna Ibarra, Alicia Alcira Leg 198747161 en la Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- que ahora se deja sin efecto

Que asimismo advierte se ha omitido el reconocimiento del Curso de Nivelación de la Carrera.

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se dicte disposición a fin de cumplimentar con todos los requerimientos del plan de estudios.

Que Secretaría Académica eleva informe avalando el pedido;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1317/16 de fecha 20/10/2016.

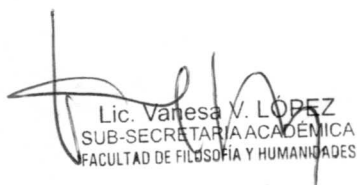
ARTÍCULO 2º: Eximir del Curso de Nivelación a la alumna Ibarra, Alicia Alcira Legajo 198747161 para la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2003.

ARTICULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 31 MAR 2017

RESOLUCION N°: 276
sl


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES